Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 23 de octubre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCION DE CONTROL
firma y timbre recepción

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°13633_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CONSTANZA ANDREA CORTES CUELLO, R.U.T: 1[redacted]1, Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 25 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: martinela rubina muÑoz-23/10/2017-11:14:54

A22AC550DC05FBB99CBB01B8B88C44E2